

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1101** *Resolución de 19 de enero de 2017, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se corrigen errores en la de 18 de marzo de 2013, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Medicina (Grado conjunto de las universidades Autónoma de Barcelona y Pompeu Fabra).*

Observados errores en la resolución del rector de la Universidad Pompeu Fabra de 18 de marzo de 2013 por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Medicina, publicada en el BOE de 9 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Ordenar la transcripción oportuna de las siguientes rectificaciones:

Primera.

Dónde dice: «Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Medicina», debe decir: «Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Universidad Pompeu Fabra por la que se publica el plan de estudios de Grado en Medicina (Grado conjunto de las universidades Autónoma de Barcelona y Pompeu Fabra)».

Segunda.

Dónde dice: «Disponer la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado en Medicina», debe decir: «Disponer la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Medicina (Grado conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra)».

Tercera.

En el anexo, dónde dice: «Plan de estudios conducente al título de Graduado en Medicina», debe decir: «Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra».

Barcelona, 19 de enero de 2017.–El Rector, Jaume Casals Pons.